Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Calendario de Obligaciones

de las Entidades Fiscalizables

2019

Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Enero 2019

D	L	M	M	J	V	S
		1 Día Inhábil.- Inicio del Ejercicio Fiscal y Celebración del Año Nuevo (Art. 83 de la LASE, Primer Párrafo)	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	**24** Etapa de Capacitación del SEvAC (Periodo 4) (Reglas de Operación de los CONAC de las Entidades Federativas)	**25** CAPACITACIÓN	**26**
27	**28** SEvAC	**29**	**30** Etapa de Capacitación del SEvAC (Periodo 4) y Difusión de la Información Financiera (Art. 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental)	**31** Etapa de Apertura y llenado de la Evaluación del SevAC (Periodo 4) (Reglas de Operación de los CONAC de las Entidades Federativas)		

Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Febrero 2019

D	L	M	M	J	V	S
					1 Etapa de Apertura y llenado de la Evaluación del SevAC (Periodo 4) (Reglas de Operación de los CONAC de las Entidades Federativas)	2
3	4 Día Inhábil.- Conmemoración del Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Art. 83 de la LASE, Primer Párrafo)	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14 Entrega del Informe de Avance de Gestión Financiera (Cuarto Trimestre 2018) (Art. 42 de la LASE)	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28		

APERTURA Y LLENADO DE LA ENCUESTA DEL SEvAC

Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Marzo 2019

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	**18** Día Inhábil.- En conmemoración al "Natalicio de Benito Juárez" (Art. 83 de la LASE, Primer Párrafo)	19	20	21	22	23
24/31	25	26	27	28	29	30

Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Abril 2019

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	**24** Etapa de Capacitación del SEvAC (Periodo 1) (Reglas de Operación de los CONAC de las Entidades Federativas)	**25** CAPACITACIÓN	**26**	**27**
28 SEvAC	**29**	**30** Etapa de Capacitación del SEvAC (Periodo 1) y Difusión de la Información Financiera (Art. 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental) Último día de Entrega de la Cuenta Pública Anual (Estatal y Municipal 2018) así como el informe sobre la aplicación de los recursos públicos recibidos durante el ejercicio fiscal anterior (Art. 22, fracción XIV de la LASE)				

Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Mayo 2019

D	L	M	M	J	V	S
			1 Día Inhábil.- Día del Trabajo (Art. 83 de la LASE, Primer Párrafo)	2 Etapa de Apertura y llenado de la Evaluación del SevAC (Periodo 1) (Reglas de Operación de los CONAC de las Entidades Federativas)	3 APERTURA	4
5 Día Inhábil.- En conmemoración a la Batalla de Puebla (Art. 83 de la LASE, Primer Párrafo)	6 Y LLENADO DE LA ENCUESTA DEL SEvAC	7	8	9	10	11
12	13	14	15 Entrega del Informe de Avance de Gestión Financiera (Primer Trimestre 2019) (Art. 42 de la LASE)	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Junio 2019

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23/30	24	25	26	27	28	29

Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Julio 2019

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	**24** Etapa de Capacitación del SEvAC (Periodo 2) (Reglas de Operación de los CONAC de las Entidades Federativas)	**25** CAPACITACIÓN	**26**	**27**
28 SEvAC	**29**	**30** Etapa de Capacitación del SEvAC (Periodo 2) y Difusión de la Información Financiera (Art. 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental)	**31** Etapa de Apertura y llenado de la Evaluación del SevAC (Periodo 2) (Reglas de Operación de los CONAC de las Entidades Federativas)			

Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Agosto 2019

D	L	M	M	J	V	S
				1 Etapa de Apertura y llenado de la Evaluación del SevAC (Periodo 2) (Reglas de Operación de los CONAC de las Entidades Federativas)	2 APERTURA	3
4 Y LLENADO DE LA ENCUESTA DEL SEvAC	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14 Entrega del Informe de Avance de Gestión Financiera (Segundo Trimestre 2019) (Art. 42 de la LASE)	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Septiembre 2019

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	**16** Día Inhábil.- En conmemoración a la "Independencia de México" (Art. 83 de la LASE, Primer Párrafo)	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Octubre 2019

D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	**24** Etapa de Capacitación del SEvAC (Periodo 3) (Reglas de Operación de los CONAC de las Entidades Federativas)	**25** CAPACITACIÓN	**26**
27	**28** SEvAC	**29**	**30** Etapa de Capacitación del SEvAC (Periodo 3) y Difusión de la Información Financiera (Art. 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental)	**31** Etapa de Apertura y llenado de la Evaluación del SevAC (Periodo 3) (Reglas de Operación de los CONAC de las Entidades Federativas)		

Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Noviembre 2019

D	L	M	M	J	V	S
					1 Etapa de Apertura y llenado de la Evaluación del SevAC (Periodo 3) (Reglas de Operación de los CONAC de las Entidades Federativas)	2
3 APERTURA Y LLENADO DE LA ENCUESTA DEL SEvAC	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14 Entrega del Informe de Avance de Gestión Financiera (Tercer Trimestre 2019) (Art. 42 de la LASE)	15	16
17	18 Día Inhábil.- En conmemoración del "Aniversario de la Revolución Mexicana" (Art. 83 de la LASE, Primer Párrafo)	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Diciembre 2019

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Marco Normativo

2019

Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (27/Dic/2017)

Artículo 22. El Auditor Superior del Estado tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones: (Ref. Por Decreto No. 248, publicado en el P.O. No. 127 del 09 de octubre de 2017).

I. Representar a la Auditoría Superior del Estado ante las entidades fiscalizadas, autoridades federales y locales, entidades federativas, municipios y demás personas físicas y morales, con las facultades y limitaciones que establece la ley;

II. Administrar los bienes y recursos a cargo de la Auditoría Superior del Estado y resolver sobre la adquisición y enajenación de bienes muebles y la prestación de servicios de la misma, sujetándose a lo dispuesto en el Artículo 155 de la Constitución Política del Estado, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado y su Reglamento, así como gestionar la incorporación, destino y desincorporación de bienes inmuebles del dominio público del Estado afectos a su servicio; (Ref. según Decreto No. 789 del 26 de febrero de 2013 y publicado en el P.O. No. 048 del 19 de abril de 2013).

XIV. Recibir de parte del Congreso del Estado, la cuenta pública anual del Gobierno del Estado y la de los municipios, así como el Informe sobre la aplicación de los recursos públicos recibidos durante el ejercicio fiscal anterior, que deben presentar los Entes Públicos Estatales y Municipales, la cual deberá ser presentada a la Legislatura del Estado a más tardar el 30 de abril del año siguiente al ejercicio fiscal correspondiente.

Sólo se podrá ampliar el plazo de presentación antes referido, cuando medie solicitud del Gobernador, suficientemente justificada a juicio de la Legislatura, la prórroga no deberá exceder de 30 días naturales y, en tal supuesto, la Auditoría Superior del Estado contará con el mismo tiempo adicional para la presentación del Informe General;

Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (27/Dic/2017)

Artículo 42. El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, los Ayuntamientos, así como los Entes Públicos Estatales y Municipales, presentarán al Congreso del Estado un Informe de Avance de Gestión Financiera trimestral, dentro de los cuarenta y cinco días naturales siguientes a la terminación de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, debiéndose publicar en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa". (Ref. Por Decreto No. 248, publicado en el P.O. No. 127 del 09 de octubre de 2017).

Cuando el último día del término sea considerado inhábil éste se prorrogará hasta el siguiente hábil.

(Ref. según Decreto No. 789 del 26 de febrero de 2013 y publicado en el P.O. No. 048 del 19 de abril de 2013).

Artículo 83. Las actuaciones y diligencias se practicarán en días y horas hábiles. Son días hábiles todos los del año, excepto los sábados y domingos; el primero de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración del cinco de febrero; el tercer lunes de marzo en conmemoración del veintiuno de marzo; el primero y cinco de mayo, el dieciséis de septiembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del veinte de noviembre; cada seis años, el día que corresponda a la transmisión del poder ejecutivo federal; periodos vacacionales, así como aquellos que mediante acuerdo del Auditor Superior del Estado se declaren como inhábiles.

El acuerdo anteriormente referido deberá publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", la página electrónica oficial y en sitios visibles de la Auditoría Superior del Estado. Son horas hábiles las comprendidas de las nueve a las dieciséis horas.

Cuando una actuación o diligencia se hubiese iniciado en hora hábil podrá concluirse en hora inhábil.

La existencia de personal de guardia o permanencia del personal en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado, en días inhábiles o fuera del horario señalado en el párrafo anterior, no habilita los días ni las horas.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (18/Jul/2016)

Artículo 51. La información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso.

Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Fiscalizables (29/Feb/2016)

DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS CONSEJOS DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

8.- Los Consejos tendrán las atribuciones siguientes:

V. Requerir información a los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su Estado; de la Ciudad de México y sus demarcaciones territoriales, según corresponda, sobre los avances en la armonización de su contabilidad conforme a las normas contables emitidas por el CONAC;

VI. Analizar la información que reciban de los entes públicos de su entidad federativa y de los municipios de su Estado o de la Ciudad de México y sus demarcaciones territoriales según corresponda, e informar al Secretario Técnico del CONAC los resultados correspondientes. La falsedad, retraso o insuficiencia de la información que remitan los entes públicos, será sancionada en términos de las disposiciones que resulten aplicables.

Auditoría Superior del Estado

SINALOA